

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-SSP-001 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DEL SEGURO DE RETIRO A MILITARES EN SERVICIO ACTIVO
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Descripción	El Seguro de Retiro es la prestación que consiste en el pago de una pensión vitalicia al asegurado que se separa del servicio activo de las Fuerzas Armadas mediante la baja, que acreditan un mínimo de viente años del servicio activo y efectivo en la Institución y cumpla los requisitos establecidos en la Ley.

¿A quién está dirigido?

Régimen Anterior

Comprende al personal militar que se encontraba activo a la fecha de expedición de la Ley de fortalecimiento d los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Nuevo Sistema de Cotización y Prestaciones.

Comprende al personal militar en servicio activo que obtuvo la alta a partir del 1 de enero de 2017 y aquellos que voluntariamente se cambiaron a este sistema.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Otorgamiento del Seguro de Retiro a militares en servicio activo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Oficio emitido por LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR O DE PERSONAL DE LA RESPECTIVA FUERZA (Terrestre, Aérea o Naval)
- 2. Solicitud de prestaciones (formato ISSFA)
- 3.Cédula del titular digital (para obtener Ficha Simplificada)
- 4. Liquidación de tiempo de servicio con la fecha de baja
- 5. Certificado de Haber Militar del mes de la baja y de NO tener obligaciones con la Fuerza
- 6. Certificado bancario (Banco o Cooperativa / cuenta personal no compartida)

DOCUMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL MILITAR:

 Certificado actualizado de matrimonio o de unión de hecho emitido por el Registro Civil (En caso de no estar registrado en el ISSFA deberá realizar el trámite para registro de cónyuge o conviviente)
 Podrá presentarse Poder Notariado original o copia certificada a favor de una tercera persona especificando que es para trámite y/o cobro de las prestaciones en el ISSFA

¿Cómo hago el trámite?

- 1. El Asegurado ingresa la información en la oficina virtual y carga al sistema los requisitos
- Una vez realizado el proceso de verificación y validación de requisitos, se le notifica al Asegurado, que debe acercarse a firmar el Acuerdo de Retiro en las ventanillas de Servicio al Cliente a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

COSTA





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-SSP-001 Página 2 de 3

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Horario de atención: Lunes a viernes 07h45 a 16H00

- 1. Agencia El Oro Dirección: Av. 25 de Junio entre Esmeraldas y Portoviejo Junto a Roma Pizzería
- Agencia Esmeraldas Dirección: Av. Pedro Vicente Maldonado vía a Esmeraldas, junto al BIMOT 13 (CEM)
- Guayas / Agencia Regional ISSFA Litoral Dirección: José de Luque 121 entre Pedro Carbo y Pichincha
- 4. **Guayas / Agencia Guayaquil Sur** Dirección: Base Naval Sur Av. de la Marina Vía al Puerto Marítimo
- 5. Los Ríos / Agencia Quevedo Dirección: Calle Décima Segunda entre Av, 7 de Octubre y Bolívar
- 6. **Manabí** / **Agencia Manta** Dirección: Vía Jaramijó Km. 4 1/2 Base Aérea Eloy Alfaro (Interior de la Base Aérea)
- 7. **Santa Elena** / **Agencia Salinas** Dirección: Carlos Espinoza L. y Av. Quito, Esquina, Edif. Estela del Mar

SIERRA

- 8. **Azuay / Agencia Cuenca** Dirección: Av. Francisco Moscoso y Av. 10 de Agosto, Edif. Torres del Yanuncay, Local
- 9. Carchi / Agencia Tulcán Dirección: Av. Veintimilla y Jesús del Gran Poder (CEMOV)
- Chimborazo / Agencia Riobamba Dirección: Calle Junín 26-57 y García Moreno Esq., junto a Importadora Torres
- 11. Cotopaxi / Agencia Latacunga Dirección: Calle Quijano y Ordóñez y Calle Hnas. Páez (ESPE-L)
- 12. Imbabura / Agencia Ibarra Dirección: Calle Sánchez y Cifuentes No. 3-76 y José Mejía Lequerica
- 13. **Loja / Agencia Loja** Dirección: Av. Cuxibamba y Francisco Monteros (Brigada de Infantería No. 7 Loja)
- 14. Quito / Agencia Matriz Dirección: Av. Jorge Drow N37-125 y Jose Villalengua (Sector Iñaquito)
- Quito / Agencia San Jorge Dirección: Av. General Enríquez 20-50 y Bahía de Caráquez (Policlínico San Jorge -
- 16. Quito / Agencia Santo Domingo Dirección: Calle Cocaniguas y Av. Quito (CEMOV)
- 17. Tungurahua / Agencia Ambato Dirección: Av. Pichincha y Galapagos (CEMOV)
- 18. **Quito / Agencia ISSFA Quito Sur** Dirección: Av. Mariscal Sucre y El Canelo (Centro Comercial Atahualpa)

Nota: Horario de atención de la Agencia ISSFA Quito Sur incluye el día Sábado 10h00 a 14:00

ORIENTE

- 19. Morona Santiago / Agencia Macas Dirección: Av. 9 de Octubre y Sucre Esq. (CEMOV)
- 20. **Napo** / **Agencia Tena** Dirección: Calle Luis Correa y Padre Victor Carbone (CEMOV) (Barrio Dos Ríos)
- 21. Orellana / Agencia Coca Dirección: Av. 9 de Octubre y Guayaquil Esq. Edif. Electronieto
- 22. Pastaza / Agencia Puyo Dirección: Av. Ceslao Marín No. 245 y Tarqui, Barrio Dorado (CEMOV)
- 23. Sucumbíos / Agencia Lago Agrio Dirección: Vicente Narváez y Vicente Rocafuerte (CEMOV)
- 24. Zamora Chinchipe / Agencia Zamora Dirección: Calle Sevilla de Oro y Adolfo Rodas (CEMOV)

GALÁPAGOS

25. Galápagos / Agencia San Cristóbal Dirección: Av. de la Armada Nacional.

Base Legal





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: ISSFA-SSP-001 Página 3 de 3

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@issfa.mil.ec

Teléfono: 1700-000-400

Transparencia

